



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

20 de mayo de 1982

Núm. 253 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 222)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de varios créditos extraordinarios por un importe total de 1.950.000.000 de pesetas, para dar cumplimiento al Tratado de Amistad y Cooperación del Estado Español con la República de Guinea Ecuatorial, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1980.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 20 de mayo de 1982 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por un importe total de 1.950.000.000 de pesetas, para dar cumplimiento al Tratado de Amistad y Cooperación del Estado español con la República de Guinea Ecuatorial, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1980.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 1 del mes de junio, martes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 20 de mayo de 1982.—El Presidente del Senado, Cecilio Valverde Mazuelas.—El Secretario primero del Senado, Emilio Casals Parral.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.400 millones de pesetas a la Sección 17, "Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo"; servicio 07, "Dirección General de Arquitectura y Vivienda"; capítulo 7, "Transferencias de capital"; artículo 75, "A Organismos autónomos de carácter comercial, industrial o financiero"; concepto 751, "Al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda"; subconcepto 2, "Para construcción de viviendas y reparación y acondicionamiento de hospitales de la República de Guinea Ecuatorial".

Artículo 2.º

Se concede un crédito extraordinario por importe de 284 millones de pesetas a la Sección 17, "Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo"; servicio 06, "Dirección General de Obras Hidráulicas"; capítulo 7, "Transferencias de capital"; artículo 79, "Al exterior"; concepto 791, "Programa de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la República de Guinea Ecuatorial".

Artículo 3.º

Se concede un crédito extraordinario de 266 millones de pesetas a la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales"; capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 49, "Al exterior"; concepto 491, "Para los gastos de las acciones que se especifican en la República de Guinea Ecuatorial", reparaciones del buque "Acacio Mañe", gastos de estancia del "Ciudad de Pamplona", reparación de instalaciones telefónicas y otros de asistencia técnica.

A los anteriores créditos extraordinarios podrán imputarse obligaciones de años anteriores.

Artículo 4.º

Dichos créditos extraordinarios serán financiados con minoración de 1.050 millones de pesetas en el concepto presupuestario 17.07.751.1, "Transferencias de capital al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda"; Sección 1.ª, para el funcionamiento de sus actividades; 100 millones de pesetas en el concepto 17.06.641, "Ejecución de obras de abastecimiento, captación y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado", y 800 millones de pesetas en las diversas secciones y conceptos presupuestarios que se determinan en el anexo que se une a esta ley.

Artículo 5.º

Se autoriza al Ministerio de Hacienda para introducir en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Promoción Pública de la Vivienda" las modificaciones que se deriven de las anteriores operaciones.

A N E X O

Anexo en el que se relacionan las partidas de la Sección 21, "Ministerio de Agricultura", del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como financiación de los créditos extraordinarios para dar cumplimiento al Tratado de Amistad y Cooperación del Estado español con la República de Guinea Ecuatorial, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1980, acuerdos complementarios y cartas anejas.

Concepto	Importe
01.721	80.000.000
01.722	608.000.000
01.723	47.000.000
01.724	9.600.000
01.755	75.400.000
Total	800.000.000

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
 Cuesta de San Vicente, 28 y 36
 Teléfono: 247-23-00. Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.590 - 1981